



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 293 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 25 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N° 236-2020-GRJ-GRPPAT; Reporte N° 129-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos transferidos por el Sistema Integrado de Salud mediante (SIS) mediante la Resolución Jefatural N° 150-2020-SIS, a favor de IPRESS CENTRO dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo establecido en los numerales 17.1, 17.2 y 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal ñ) f del numeral 17.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 150-2020/SIS, aprueba la Tráferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – hasta por la suma de S/ 6' 330,473.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este descritas en al Anexo N°01-Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios noviembre 2020, que forman parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020.

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiendo al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, se aprueba una transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios la suma de S/1' 803,585.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100), a favor de la IPRESS CENTRO conforme al análisis y evaluación financiera realizada en base a los criterios



SG-GRJ
DOC. N° 4446600
EXP. N° 3052223



Gobierno Regional Junín

establecidos; para financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con los Gobiernos Regionales.

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma total de S/ 1'803,585.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo Adjunto que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

INGRESOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL
GASTO	

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A LA:	
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 1,803,585.00	S/ 1,803,585.00
	39999999		SIN PRODUCTO	S/ -	S/ -
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	S/ 611,373.00	S/ 611,373.00
			5 GASTOS CORRIENTES	S/ -	S/ -
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 1,192,212.00	S/ 1,192,212.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ -	S/ -
			TOTAL GENERAL	S/ 1,803,585.00	S/ 1,803,585.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 611,373.00 S/ 611,373.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1,192,212.00 S/ 1,192,212.00

S/ 1,803,585.00 S/ 1,803,585.00

